UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 042

CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1952

Sesión ordinaria número cuadragésima segunda celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia del señor Rector Lic. don Rodrigo Facio, de los señores Decanos Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Monge, Prof. Portuguez, Dr. Bolaños, Lic. Coto, los representantes estudiantiles señores Coto y Odio y el Secretario General Prof. Gámez Solano. Excusó su inasistencia la Dra. Gamboa.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión precedente.

ARTICULO 02. Se recibió el juramento de estilo de los señores Luis Guevara Pizarro y Juan Pérez González, como Ingenieros Agrónomos. (Comunicar al Colegio respectivo y al pendolista para los diplomas).

ARTICULO 03. El Lic. González manifiesta que el acuerdo del Consejo que dispuso la prolongación de los cursos durante los días que durara la huelga estudiantil podía-ahora que terminó ese movimiento-concretarse en una fecha para el cese de labores. Se dispone: que los cursos de este año concluyan ordinariamente el quince de noviembre, quedando a cargo de las respectivas Facultades, determinar conforme a sus necesidades, la decisión de suspender las lecciones antes o después de esa fecha según el estado de desarrollo de los cursos respectivos.

ARTICULO 04. Fueron vistos los siguientes asuntos de la Facultad de Derecho:

1) Acuerdo de la Facultad en relación con los cursos que se reconocen al señor Juan Francisco Romero Mayol. Se dispone ratificarlo.
2) Terna para el nombramiento de profesor suplente de Derecho Romano, integrada así: Héctor Marín Torres, Luis Casafont, Gastón Guardia. Se designa al Lic. Marín Torres.
3) Apelación del estudiante Julio Cesar Suñol Leal para que se le permita -contra lo resuelto por la Facultad- presentar exámenes en la materia de Derecho Romano sin haber asistido al curso correspondiente. Se dispone declarar sin lugar la apelación y ratificar el acuerdo de la Facultad, ya que no es posible aceptar lo que se propone por oponerse a ello el inciso primero del artículo setenta y uno del Estatuto Orgánico de la Universidad.
4) Reforma con carácter transitorio al artículo setenta del Reglamento de la Escuela de Derecho en el sentido de que los alumnos que no cursaron la cátedra de Filosofía del Derecho puedan optativamente presentar su examen de grado en esa

materia o en Historia del Derecho. Se dispone aprobar la reforma propuesta. y se declara firme este acuerdo. (Comunicar a la Facultad de Derecho, al Lic. Marín Torres, al señor Julio Cesar Suñol, y al señor Francisco Romero Mayol en lo conducente).

ARTICULO 05. Informa el señor Rector haber recibido la visita del Ing. don Edwin Navarro, Sub-Director del Museo, y de algunas empleadas de esa Institución, quienes le informaron que la Junta Administradora había dispuesto cerrar el Museo, solicitando el Ing. Navarro un delegado de la Universidad para realizar un inventario de los bienes. Se dispone, en virtud de que ya se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Educación para que vuelva jurisdicción de éste el Museo, esperar al señor Ministro para conocer su opinión acerca del asunto.

ARTICULO 06. La Federación Nacional de Basketball solicita que se otorgue permiso a los estudiantes Oscar Ulloa González, Otto Starke Jiménez, Francisco Herrero Barrantes de la Facultad de Ingeniería y Guillermo Campbell Stibble de la de Agronomía para atrasar o adelantar sus exámenes a fin de ocuparlos en el Tercer Campeonato Centroamericano de Baloncesto que tendrá verificativo en San Salvador del tres al trece de diciembre próximo. Se acuerda manifestar al señor Secretario de dicha Federación don Guido Aymerich que ese asunto es de conocimiento y resolución de las respectivas Escuelas, a las cuales se acuerda enviarles la solicitud. (Comunicar a Agronomía e Ingeniería, al señor Aymerich con copia).

ARTICULO 07. Vista la solicitud del señor Hernán José Andreza para que se le permita pagar su matrícula sin recargo, se dispone: autorizar el pago, pero con el recargo correspondiente, por así disponerlo el Estatuto Orgánico. (Comunicar al interesado). (Agronomía). (nota Banco).

ARTICULO 08. Se acuerda prorrogar hasta fin de mes el pago del cuarto bimestre de la matrícula sin recargo. (Comunicar al Banco Nacional).

ARTICULO 09. Se conoció del informe presentado por la Comisión de la Facultad de Ingeniería acerca de la licitación número once referente a una Máquina Universal de Ensayo de Materiales para el laboratorio de la Escuela. Recomienda el dictamen la aceptación de la oferta correspondiente a la Casa: “Agencias Mundo” por su modelo Pa-300 de la Richele Testing Machine, por la suma de once mil setecientos treinta y cuatro dólares ($11.734.00) Cif Puerto Limón. Se dispone adjudicar la licitación a dicha Casa en el entendido de que haya fondos suficientes para cubrir la erogación, sin perjuicio de los otros servicios y necesidades de la Universidad a juicio de la Contaduría. (Comunicar a la Casa, a la Contraloría General de la República con copia del dictamen y a la Contaduría).

ARTICULO 10. Se conoció del siguiente informe vertido por la Comisión de Planes de Estudios: “Señores miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, ponemos en conocimiento de ustedes el informe sobre “ Bases de un

Plan para facilitar la graduación de los profesores de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales que no son egresados de la misma".
El plan en referencia recomienda que el Consejo Universitario reconozca a los profesores no egresados.

a) Los cursos aprobados en otras Escuelas o en otras Universidades, que figuran en el Plan de Estudio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales;
b) Los cursos completos explicados por el profesor;
c) Los cursos que siendo antecedente lógico de los explicados por el profesor forman parte del Plan de Estudio de la Escuela.

Las anteriores observaciones, que son concesiones o facilidades que la Facultad otorga o da a los profesores que se encuentran en las circunstancias referidas, nos parecen atinadas y por lo tanto, recomendamos su aprobación.

En lo que respecta a los otros términos del proyecto, o sea los relativos a las pruebas que los presuntos candidatos deben rendir sobre aquellas asignaturas que no han cursado, y que forman parte del Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, también los recomendamos pues se ajustan a las normas establecidas y exigidas por el Estatutos de la Universidad.

Consideramos excelente el Plan o Proyecto sobre el cual rendimos informe, porque estimula y facilita a los profesores, que en su labor de todos los días promueven generaciones universitarias que ya dejan sentir la influencia del Alma Mater en la comunidad, arreglar una situación bastante irregular.

Por último sugerimos al Consejo Universitario enviar a las otras Facultades el Proyecto presentado por la de Ciencias Económicas y Sociales con el fin de que lo estudien, y de esa manera, ofrecer a todos los profesores de la Universidad no egresados de las Escuelas en donde ejercen docencia las mismas facilidades para graduarse en ellas.

San José, 20 de Septiembre de 1952.
Con toda consideración somos de ustedes atentos y seguros servidores",

f) Marcelino Coto f) Carlos Monge Alfaro

El Prof. Monge explicó que la Dra. Gamboa estaba de acuerdo en líneas generales con el dictamen, indicando que ella creía conveniente señalar un plazo, quizás de cinco años, para dejar liquidada esa situación que se contempla.

Discutiendo el asunto se dispuso aprobar el dictamen en cuanto a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, señalando un plazo máximo de diez años a contar del primero de enero próximo para que los profesores que vayan a acogerse al sistema indicado en el proyecto terminen sus pruebas.

Se acordó a la vez poligrafiar el texto del proyecto aprobado y del dictamen de la comisión, y enviarlo a las diversas Facultades para que si lo estiman conveniente acojan, con las necesarias modificaciones, la idea central de la moción de la Facultad de Ciencias Económicas y presenten sus solicitudes al respecto, al Consejo universitario. Se dispone declarar firme este acuerdo. (Poligrafiar proyecto y dictamen y distribuirlo entre las Facultades).

ARTICULO 11. Se conoció de la cuenta presentada por el Procurador Judicial de la Universidad por diversos servicios prestados que conjunto asciende a seiscientos veinticinco colones (¢625.00), la cual incluye el cobro de todos los servicios hasta la fecha excepción hecha del juicio ordinario seguido contra la empresa Adela v. de Jiménez Sucs.- Se dispuso aprobar la cuenta y ordenar su pago. (Al señor Contador).

ARTICULO 12. Se acuerda dirigirse a la empresa Adela v. de Jiménez Sucs. en el sentido de que indique si acoge o no los términos de la proposición que la Universidad le presentó hace alrededor de un año para cancelar las sumas a que fué obligado por sentencia judicial, a efecto de formalizar el convenio o bien continuar los trámites judiciales. (Al gerente de la empresa Adela v. de Jiménez Sucs. con copia al Lic. Felipe Gallejos Y.)

ARTICULO 13. Presenta el Prof. Monge el dictamen de la Comisión de Planes de Estudio sobre el acuerdo tomado por la Facultad de Pedagogía referente al sistema de créditos para los alumnos que cursan el ciclo especial de estudios de esa Escuela, indicando que lo hace en razón de haber solicitado el Consejo el pronunciamiento de la Comisión para esta fecha. Se dispone conocer de él en la próxima sesión cuando esté presente la Dra. Gamboa, y para su informe remitirle copia del dictamen. (A la Dra. Gamboa con copia del dictamen).

ARTICULO 14. Se conoció del informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias en relación con la terminación del curso del Prof. Rafael Ángel Cartín Montero. Se explica en él que Lic. Cartín dió lecciones adelantando su programa para poder aprovechar la beca que se le otorgó, recibiéndose los exámenes de los alumnos sobre la totalidad de las materias. Se dispone tener por rendido el informe, y ratificar lo actuado por el señor Decano. (Comunicar al Lic. Coto).

ARTICULO 15. Se dispone pasar a la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios para su tramitación, la solicitud del señor Fritz Lohrengel para que se le reintegre el fondo acumulado en ese organismo. (Comunicar al interesado y enviar solicitud a la Junta con copia acuerdo).

ARTICULO 16. Comunica el señor Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que don Alcides Retana Fallas aprobó todas las asignaturas necesarias para obtener el Certificado de Conclusión de Estudios en la rama Social de dicha Escuela. Se dispone extenderle el diploma correspondiente (Ordenar se haga el diploma de conclusión de estudios conforme a la leyenda aprobada).

ARTICULO 17. El señor Rector manifiesta que el proyecto de Ley de Construcciones, vetado por el señor Vice-Presidente de la República, ha pasado nuevamente a la comisión dictaminadora de la Asamblea Legislativa, y considera conveniente que se converse con los señores Diputados para tratar de influir en el sentido de que no haya resello del proyecto. Ya se ha solicitado una entrevista con los Diputados señores Rodríguez Porras, Hernán Vargas y Omar Quesada con esa finalidad.

Considera también que el consejo debe dar un voto de reconocimiento al señor Vice-Presidente de la República por el interés con que se trató el asunto referente a la Ley de Construcciones y la defensa de los puntos de vista de la Universidad en el veto de la ley.

También considera que merece una nota de agradecimiento por parte del Consejo Universitario, el Lic. don Gonzalo Ortiz Martín, defensor de la tesis de la Universidad ante la Asamblea Legislativa. El Consejo dispone aprobar las iniciativas del señor Rector. (Enviar notas a los señores Oreamuno y Ortiz).

ARTICULO 18. El representante estudiantil don Teodoro Martín presenta un proyecto para agregar al programa de estudios de la Escuela de Ingeniería, referente al problema de la vivienda popular. Se dispone pasarlo a estudio e informe de la referida Facultad. (a Facultad de Ingeniería con copia del proyecto al señor Martín).

ARTICULO 19. Se procedió a estudiar las solicitudes de exención de matrícula. Informando las Facultades de Filosofía y Letras, Ingeniería, Ciencias Económicas, Farmacia, Odontología, Ciencias y Pedagogía que todas las presentadas reúnen los requisitos para conceder la exención, se dispone tener por definitivamente matriculados a los alumnos indicados en el informe de las citadas Facultades. En la misma forma se resuelve acerca de las presentadas por el conservatorio.

Asimismo, se aprobaron, previo estudio de los casos dudosos, todas las solicitudes recomendadas por el informe de la Facultad de Agronomía. Y en cuanto a la Facultad de Derecho, estudiados los casos dudosos, se rechazó la correspondiente al señor Rodrigo Faba, por encontrarse repitiendo el curso, aprobándose las demás.

Queda entendido que este acuerdo surtirá efecto únicamente para aquellos alumnos que hubieren echo pago de la suma de once colones que se cobra como contribución a actividades culturales, deportivas y por extensión de la libreta universitaria. (Comunicar a las Facultades).

ARTICULO 20. El señor Rector manifiesta que luego de una serie de conversaciones que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y él sostuvieron con los miembros de las Secciones de Microbiología y Química de dicha Facultad se llegó a un acuerdo sobre el título que había de darse a los graduados de la Sección de Microbiología, el cual se presenta para su consideración al Consejo. Dicho acuerdo dice así:

"San José, 4 de Octubre de 1952. Señores Miembros del Honorable Consejo Universitario. Presente. Distinguidos señores: Los suscritos Miembros de las Comisiones de estudiantes y profesores de las Secciones de Microbiología y de Química de la Escuela de Ciencias, venimos a manifestar por la presente que después de varias conversaciones, mantenidas en presencia y con la intervención del señor Rector de la Universidad y del señor Decano de la Escuela de Ciencias, hemos llegado a un acuerdo sobre el grado y título que, a nuestro juicio, podrían recibir los egresados de la Sección de Microbiología de dicha Escuela, sin perjuicio para ellos ni para los egresados de las otras Secciones.

Hemos acogido el sistema de diferenciación entre grados académicos y títulos profesionales, y dentro de él, el acuerdo es el siguiente:

Sección (escuela) de Microbiología
Grado académico: Licenciado en Microbiología
Título profesional:
Doctor en Microbiología y Análisis Químico-Clínicos.

La Universidad conferirá la Licenciatura como grado académico, y como una consecuencia de él, el título profesional, ya que según el Estatuto es a ella la que corresponde conferir unos y otros.

De ser aprobada la anterior fórmula por el Consejo Universitario, el asunto quedará resuelto de manera definitiva, pues estando todas las partes interesadas de acuerdo, no tendrá porqué ser llevado a la Asamblea Universitaria".

Por sección de Microbiología: (f) Carlos Tasara, Juan Rafael Madrigal, G. Paniagua, Octavio Williams, C. Alberto Echandi,
Por sección de Química: f) Allan Nicoleyson,
f) Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
Por el colegio Microbiólogos:
f) Marcelino Coto
Por el Consejo Estudiantil Universitario
f) Marco Aurelio Odio, Teodoro Marten

f) Marcelino Coto
Decano de la Fac. de Ciencias
Por el Colegio de Químicos:
f) Adrián Chaverri

El Lic. Gómez manifestó que estaba de acuerdo en cuanto a la designación del grado académico, no así en cuanto al título de Doctor como título profesional, ya que en nuestro Estatuto tiene un carácter eminentemente académico.

El Doctor Bolaños impugnó el título de Doctor porque no responde a una costumbre universitaria de denominar de esa forma a los graduados en esas materias.

El Ing. Baudrit manifestó que haciendo un distingo el proyecto acerca de las actividades académicas y profesionales y como una forma de solucionar un problema difícil, está de acuerdo con el dictamen.

El Prof. Monge se manifestó también de acuerdo con el proyecto por estimar que la designación del grado académico está acertada y porque en cuanto título profesional ha sido usual que quienes estudian asignaturas de orden médico ostenten al título de Doctor.

El Ing. Peralta también se manifestó de acuerdo con el proyecto por estimar que no hay inconveniente en utilizar el título de Doctor con carácter profesional tal como existe para los egresados de la Facultad de Odontología.

El Lic. González, se manifestó contrario al proyecto que se discute. Considera únicamente la duplicación de títulos que se propone, manifestando que no conoce caso alguno en que se proceda en forma similar por alguna universidad. Considera que debe escogerse o bien la designación con el grado académico, o bien el nombre profesional, pero no ambos.

No está de acuerdo en todo caso con la designación del título de Doctor, el cual considera que debe ser eminentemente académico. Si por tradición, por costumbre, a los médicos y a los Odontólogos se les da esa denominación, no hay por eso que extenderla a otros casos. La distinción académica y profesional del título de Doctor puede hacerse dentro de un sector como el universitario, pero para el público, ese título confundirá una cosa con otra.

El Prof. Trejos se manifestó de acuerdo con el dictamen precisamente por la separación del aspecto profesional y el aspecto académico de los estudios universitarios que hace.

Considera que sería conveniente estudiar la posibilidad de que la Universidad únicamente confiera el grado académico y dejar a los Colegios Profesionales la extensión del título profesional, dentro de las denominaciones generales que establecería la Universidad.

El Señor Rector considera que sería conveniente que antes de votarse el proyecto que ha presentado, estudiar la proposición del señor Prof. Trejos y nombrar una comisión para que dictamine.

El Consejo dispone aprobar la sugerencia del señor Rector y se designa una comisión integrada por los señores Decanos Trejos, Peralta, Coto y González para que dictaminen sobre la proposición del Prof. Trejos. (Comunicar a los miembros de la comisión).

ARTICULO 21. Manifiesta el señor Secretario que algunos Colegios de Segunda Enseñanza han solicitado para sus actos de clausura el Paraninfo. Se dispone concederles el permiso correspondiente en tanto esos actos no afecten las actividades culturales de la Universidad, dejando autorizado al señor Secretario para proceder discresionalmente en esos casos.

ARTICULO 22. Los señores Decanos de las Facultades Derecho, y Letras y Filosofía y también el señor Decano de Farmacia, solicitan la pintura de los edificios de sus respectivas Escuelas. Se dispone encargar al señor Secretario para que determine el presupuesto y la forma en que han de hacerse esos trabajos.(Comunicar Facultades indicadas).

ARTICULO 23. Informa el señor secretario que los gastos que ocasionó la misión universitaria a San Antonio de Belén ascendieron a ciento sesenta y cinco colones (¢165.00). Se dispone cancelar ese valor. (Al contador para Cheque).

ARTICULO 24. Manifiesta el Prof. Trejos que desde hace algunos años la Contaduría había apartado la suma de quinientos colones para la adquisición de una regla de cálculo, que en definitiva no se compró. Solicita la autorización correspondiente para que ese valor se aplique a los gastos que ha de producir algunas mejoras en la iluminación de la Escuela de Ciencias Económicas. Así se dispone. (Comunicar al contador y a la Facultad).

ARTICULO 25. El representante estudiantil el señor Coto manifiesta que es urgente procurar rentas al Consejo Estudiantil Universitario y sugiere que se autorice en los cobros adicionales a la matrícula que se hacen en el primer bimestre, un recargo de cinco colones con ese destino. Discutido el asunto, se resolvió pasar esa proposición a estudio de la Comisión de Presupuesto; y a la vez designar una comisión para que estudie la posibilidad de establecer el Departamento de Bienestar Estudiantil en la Universidad. Dicha comisión queda integrada por los señores Prof. Mariano Coronado, Ing. Fabio Baudrit, Prof. Viriato Camacho y Prof. Uladislao Gámez. Como coordinador, éste último. (Comunicar a la Comisión de Presupuesto; y en cuanto al segundo aspecto a los señores comisionados).

ARTICULO 26. El Prof. Monge manifiesta que en conversaciones con el señor Ministro de Chile éste le había indicado la conveniencia de que la sociedad de Geografía e Historia y la Universidad pasaran invitaciones para el homenaje que habrá de hacerse a don José Toribio Medina y somete el asunto al consejo para su decisión. Se dispone invitar al cuerpo diplomático mediante notas telegráficas.

ARTICULO 27. Se autoriza la erogación necesaria para cubrir los pasajes del viaje del Prof. don Carlos Monge; viaje en el que ha de exponer a las Universidades Centroamericanas el Plan de Estudios y Organización de las Facultades de Humanidades, y se acuerda girarle además veinticinco dólares por cada día que dure en sus labores. (Comunicar al Contador).

Se levantó la sesión a las doce horas y diez minutos.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 7, folio 379, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*